



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Ordenanzas/Reglamentos/Bases
Informe

Ordenantzak/Erreklamatuak/Oinarriak
Txostena

665/2024

IGU181066

Código de validación/*Balidazio kodea*
001T1Y3R023U1O6A0XF9



SOLICITANTE/ESKATZAILEA

Nombre y apellidos/ <i>Izen-abizenak</i>		DNI/ <i>NAN</i>	
AYUNTAMIENTO DE ERMUA		P4804100H	
Domicilio/ <i>Helbidea</i>	CP/ <i>PK</i>	Municipio/ <i>Udalerría</i>	Tfno./ <i>Tfnoa.</i>
CALLE/ <i>KALEA</i> MARQUES DE VALDESPINA 1	48260	ERMUA	943179010

INFORME DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO: ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DEL PARKING MUNICIPAL DE LOMI POWER

OBJETO Y OBJETIVOS DEL INFORME

El objeto de este informe es la evaluación del impacto en función del género ordenanza fiscal del precio público por el uso del parking municipal de Lomi Power.

El presente informe persigue tres objetivos:

- Facilitar la incorporación del objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la redacción de la ordenanza fiscal del precio público por el uso del parking municipal de Lomi Power.
- Proporcionar una mayor información sobre las necesidades de las personas, a las que va dirigida la Modificación, contribuyendo, así, a incrementar su nivel de eficacia.
- Posibilitar una toma de decisiones más comprometida con la igualdad de oportunidades.

MARCO NORMATIVO

El **Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, establece en su Art. 19.1 la obligación de los poderes públicos vascos “de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas, planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, así como de los contratos, de los programas subvencionales y de los actos administrativos”. Trata de la necesidad de la evaluación previa del impacto para la introducción de medidas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad e insistiendo en el Art. 19.3 y 3.1 siempre teniendo en cuenta los principios generales de dicha ley.

Artículo 3. Principios generales:

Los principios generales que deben regir y orientar la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres son los siguientes: la igualdad de trato; la igualdad de oportunidades; la prevención y erradicación de la violencia machista contra las mujeres; el respeto a la diversidad y a la diferencia; la integración de la perspectiva de género; la acción positiva; la eliminación de roles y estereotipos en función del género; la integración de la perspectiva interseccional; el libre desarrollo de la identidad sexual o de género, la orientación sexual, la autonomía corporal y la autodeterminación; la representación equilibrada; la colaboración y coordinación e internacionalización; el empoderamiento de las mujeres; la implicación de los hombres; la participación; la innovación, transparencia y rendición de cuentas; la protección de los derechos lingüísticos y la promoción del uso del euskera.

Según el artículo 20. Evaluación previa del impacto en función del género y medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad:

1. En el momento de acometer la elaboración de una norma, las administraciones públicas vascas, a través del órgano administrativo que lo promueva, han de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y en la de los hombres. Para ello, ha de analizar si la actividad proyectada en la norma puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

2. En función de la evaluación de impacto realizada, en el proyecto de norma se han de incluir medidas dirigidas a neutralizar su posible impacto negativo en la situación de las mujeres y hombres, así como a reducir o eliminar las desigualdades detectadas y a promover la igualdad de sexos.

En concreto, el artículo 50.1 de la referida Ley establece que los poderes públicos vascos arbitrarán los medios necesarios para garantizar que sus políticas y programas en materia de medio ambiente, vivienda, urbanismo y transporte integren la perspectiva de género, considerando, entre otras, cuestiones relativas a la seguridad de las personas, a facilitar la realización del trabajo doméstico y de cuidado de las personas y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como a fomentar una mayor participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las citadas políticas y programas.

En el marco normativo supramunicipal en materia de igualdad, también encontramos la **Ley estatal 3/2007** para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres o la **Agenda 2030** de Desarrollo Sostenible de la ONU.

ESTUDIO DE LA POBLACIÓN DE ERMUA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Una actuación urbanística con perspectiva de género es aquella en la que toda la población puede hacer uso pleno de todos los espacios y recursos con independencia de su género y/o sexo.

Para realizar el estudio de la población desde la perspectiva de género es importante aclarar qué es el género. El género no radica en el sexo, no consiste en ser hombre o mujer; el género consiste en cumplir los roles que culturalmente se le han asignado a cada sexo, a saber: los roles que se le han asignado a la mujer han sido el cuidado de la familia y las tareas domésticas, y los que se le han asignado al hombre el trabajo reproductivo (no remunerado) y el trabajo productivo (el que se realiza a cambio de un salario), o el trabajo y el empleo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Ordenanzas/Reglamentos/Bases
Informe

Ordenantzak/Erreklamatuak/Oinarriak
Txostena

665/2024

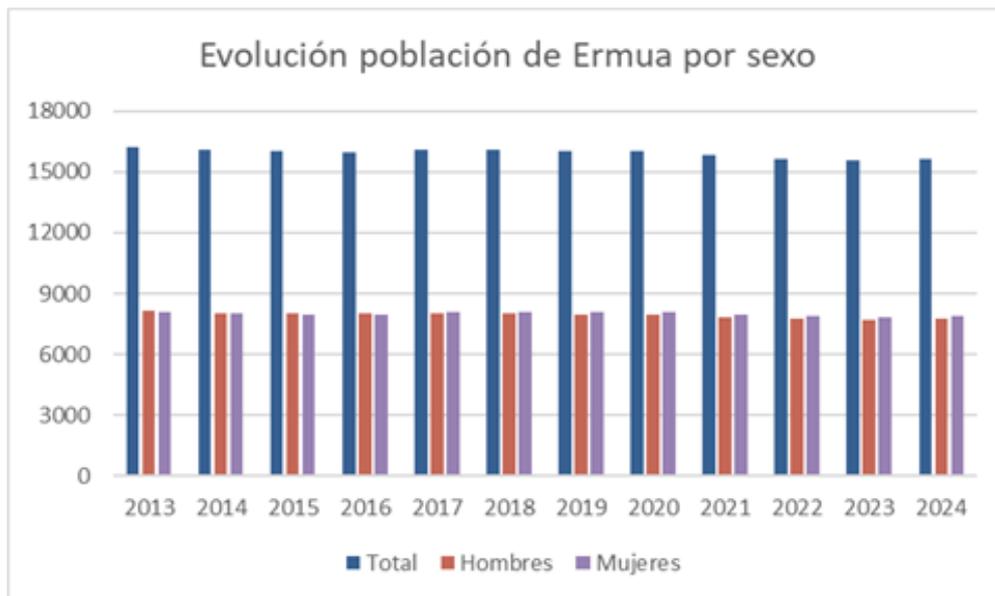
IGU181066

Código de validación/*Balidazio kodea*
001T1Y3R023U1O6A0XF9



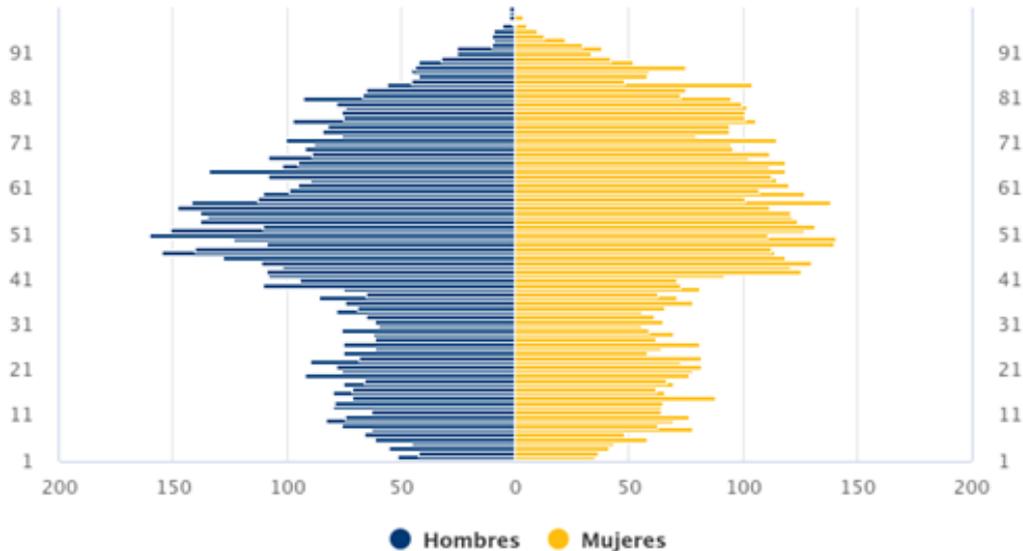
En nuestra cultura, estos roles han estado asociados al sexo durante muchos años, pero en estos tiempos de igualdad ambos sexos han comenzado a compartir roles; así, los hombres cuidan de las criaturas o preparan la comida, y las mujeres forman parte del trabajo productivo (aunque en la mayoría de los casos las mujeres cumplen los dos roles). Por tanto, el género, en el ámbito urbanístico, tiene como objetivo la creación de unos espacios y una ordenación urbana que resulten adecuados para hacer más confortable el trabajo reproductivo, las labores de cuidado, la vida cotidiana, y por supuesto, pretende crear unos espacios más seguros y unos entornos más agradables y confortables para el encuentro.

A continuación, se analizan los datos generales de la población de Ermua, en las tablas siguientes se detalla la evolución de la población en los últimos años, discriminando entre hombres y mujeres y como se puede apreciar el número de mujeres en el municipio de Ermua es ligeramente superior al de los hombres a lo largo de toda la serie histórica.



En la tabla siguiente se representa la distribución de la población entre sexos por franjas de edad, en la que se puede ver que actualmente el número de nacimientos es mayor en hombres que en mujeres, estabilizándose esta proporción en edades medias y a partir de los 60 años es cuando la población de mujeres empieza a ser considerablemente mayor a la de los hombres.

Población según edad y sexo.
2023/01/01



Respecto a la distribución del empleo en la ciudad, según los datos publicados por el EUSTAT en el 2022 la tasa de paro en Ermua fue del 10,8%, la cual 7,8% correspondía a hombres y 14,2% a mujeres.

USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La seguridad es uno de los factores con mayor incidencia en la movilidad de las mujeres, y, sin duda, el único exclusivamente femenino. La mayor o menor seguridad de un lugar depende, en buena medida, de su diseño. Dado que el urbanismo, la arquitectura y la ingeniería han sido durante mucho tiempo disciplinas predominantemente masculinas, no es de extrañar que los vehículos de transporte, las paradas de autobús y los espacios públicos en general sean a menudo lugares poco seguros para las mujeres. La percepción del riesgo es distinta entre los hombres y las mujeres. Las mujeres sienten miedo cuando se desplazan solas por las ciudades y más a ciertas horas y esta circunstancia condiciona el uso que hacen de la calle.

Hombres y mujeres generalmente llevan vidas diferentes en su día a día, por ejemplo:

- Las mujeres hacen mayor uso de los espacios públicos que los hombres.
- Los hombres tienen recorridos lineales, van de casa al trabajo, del trabajo a casa y esporádicamente hacen la compra o algún recado.
- La movilidad de las mujeres es poligonal, hacen más viajes y son más cortos, usan menos el coche, pero hacen más tareas, de casa al colegio, del colegio al trabajo, del trabajo a las actividades extraescolares, al centro de salud, al dentista, etc.
- Las mujeres usan menos el coche privado en sus desplazamientos, consumen más transporte público, caminan más que los hombres.
- Las mujeres llevan a cabo más desplazamientos en la franja horaria de las 11h de la



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Ordenanzas/Reglamentos/Bases Informe

Ordenantzak/Erreklamatuak/Oinarriak Txostena

665/2024

IGU181066

Código de validación/*Balidazio kodea*

001T1Y3R023U1O6A0XF9



mañana a las 14h de la tarde, mientras que los pocos que hacen los hombres tienen lugar entre las 17h y las 20h de la tarde, fuera ya del horario laboral.

INFORME IMPACTO DE GENERO DE LA ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DEL PARKING MUNICIPAL DE LOMI POWER

La Evaluación del Impacto de Género se concibe como un procedimiento inscrito en una estrategia de igualdad más amplia que se conoce como transversalidad de género y tiene como fin último incorporar la perspectiva de género en el desarrollo urbanístico, de modo que se favorezca un funcionamiento urbano inclusivo, sostenible y amable con todas las personas.

¿Se prevé que la ordenanza fiscal del precio público por el uso del parking municipal de Lomi Power contribuya a la disminución de las desigualdades en la presencia de mujeres y hombres?

No, porque no se observa una brecha de género en el acceso al uso del parking municipal de Lomi Power.

En cuanto a la toma de decisiones, ¿la futura ordenanza prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres o, al menos, una representación similar a la de su presencia en el ámbito?

En la elaboración de la ordenanza habrá una representación equilibrada de mujeres y hombres y pasará por consulta pública en la Web Municipal de Ayuntamiento de Ermua.

¿Se prevé que la futura ordenanza produzca la eliminación o, al menos, una disminución de las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos?

Regular el uso del parking municipal de Lomi Power tiene un efecto positivo hacia la ciudadanía en el uso de los espacios públicos, gracias a la disminución de vehículos estacionados en el centro del municipio.

Promover la accesibilidad y la seguridad en los entornos urbanos, más allá de la normativa obligatoria y de la eliminación de barreras arquitectónicas; respondiendo a una realidad tanto física como social, mejora la calidad de vida de la ciudadanía de Ermua.

¿Se prevé que los objetivos y medidas planteadas en ordenanza contribuyan a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres?

La regulación del uso del parking municipal de Lomi Power permite recuperar los espacios urbanos, para el desarrollo de actividades lúdicas y sociales por parte de la ciudadanía y la visibilizarían de los cuidados.

¿Se garantiza el cumplimiento de las normas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad y se prevé una mejora de las mismas?

Durante la ejecución del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Ermua se han puesto en marcha procesos de participación y consulta ciudadana, promoviendo la participación de mujeres, organizaciones de mujeres y organizaciones de hombres por la igualdad en los procesos participativos que se realizan dentro del ámbito de urbanismo. Ejemplo de ello es el “Mapa de la Ciudad Prohibida de Ermua 2022”. En consecuencia, se han identificado criterios de planificación y diseño de la ciudad, destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Es importante recalcar que el lenguaje es un agente de socialización de género, que transmite el conjunto de actitudes y comportamientos que mantienen en situación de inferioridad y subordinación al sexo femenino, presente en todas y cada una de las manifestaciones de la vida social y en todos los ámbitos de las relaciones humanas. Lo que no se nombra no existe, la utilización del genérico masculino implica que a través del lenguaje se mantiene el androcentrismo, es decir, considerar a los hombres como sujetos de referencia y a las mujeres como seres dependientes y subordinados a ellos. El sexismo no está en la lengua, sino en la mente de las personas, por eso hablamos de “uso sexista” del lenguaje, ya que la lengua, por su variedad y riqueza, ofrece muchas posibilidades para describir una realidad y para expresar todo lo que nuestra mente es capaz de imaginar. Por ello esta ordenanza, garantizará un uso inclusivo del lenguaje en su redacción.

Medidas para complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad, más allá del contenido de la ordenanza fiscal del precio público por el uso del parking municipal de Lomi Power.

En el IV Plan Para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Ermua, que se aprobará en breve se prevé en su objetivo estratégico “Economía feminista de los cuidados” las siguientes acciones:

- Seguimiento del “Mapa de la Ciudad Prohibida” e implementación de medidas para su desaparición, de manera colaborativa e interseccional, con participación de mujeres, población joven, agentes y grupos feministas del municipio.
- Analizar de manera diferenciada las necesidades de las mujeres y de los hombres, e incorporar la perspectiva de género en la ordenación y planificación urbana.
- Organizar unas jornadas de urbanismo con perspectiva de género, dirigidas a la ciudadanía en general, con el objetivo de identificar experiencias y nuevos modelos de sostenibilidad colectiva y cuidado de la vida en materia de ciudad.